

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2023-4380-00001
Entidad auditada:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)
Periodo	2022 JULIO - DICIEMBRE

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
002-2020- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	3	<p>Que el Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero ¿ FONDEPES, estableciendo plazos perentorios disponga al Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y al Jefe de la Oficina General de Administración, la elaboración de una Directiva que incluya procedimientos para el registro contable en las diversas etapas del proceso de ejecución de Proyectos de inversión e IOARR, incluyendo la pre inversión así como conciliaciones periódicas de saldos de la ejecución acumulada de los proyectos con los saldos de los registros contables de todas las cuentas relacionadas. Asimismo, procedan a la conciliación de los saldos al 31 de diciembre de 2019 de las construcciones en curso con la finalidad de determinar el saldo real y previo informe técnico realizar los asientos de regularización de ser el caso, en estricto cumplimiento de las normas contables correspondientes.</p> <p>Que el Gerente General disponga al jefe de la Oficina General de Administración, la regularización del asiento contable de la Nota N ° 1734, para el análisis y conciliación correspondiente con la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y en lo sucesivo al registrarse asientos con glosa con autorización de la OGA, debe contar con el documento de autorización, como parte de la documentación que sustente el registro, además de los informes técnicos que correspondan.</p>	Implementada
002-2021- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>Que el Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, estableciendo plazos perentorios disponga al Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y al Jefe de la Oficina General de Administración, la elaboración de una Directiva que incluya procedimientos para el registro contable de las diversas etapas del proceso de ejecución de Proyectos de inversión e IOARR, incluyendo la pre inversión así como conciliaciones periódicas de saldos de la ejecución acumulada de los proyectos con los saldos de los registros contables de todas las cuentas relacionadas. Asimismo, procedan a la conciliación de los</p>	Implementada

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
			saldos al 31 de diciembre de 2020 de las construcciones en curso con la finalidad de determinar el saldo real y previo informe técnico realizar los asientos de regularización de ser el caso, en estricto cumplimiento de las normas contables y técnicas correspondientes, considerando además que es una deficiencia significativa comunicada en el periodo 2019, pendiente de implementación. Asimismo, el ingreso al SIGA modulo Patrimonio de las construcciones en curso con información remitida por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA	
002-2021- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Que el Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, estableciendo plazos perentorios disponga al Jefe de la Oficina General de Administración, la transferencia contable de los bienes a los Gobiernos Regionales según la normativa correspondiente. Asimismo, la coordinación con el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA, la elaboración de una Directiva que incluya procedimientos para el control, y adecuado registro contable de las adquisiciones que realiza el FONDEPES para los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales a nivel nacional.	En Proceso
002-2021- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Que el Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES, disponga al Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola en coordinación con el Jefe de la Oficina General de Administración (área de control patrimonial), la identificación de las obras pendientes de transferencia y elaboración de los informes de las que presentan deterioro para el adecuado registro contable	En Proceso
002-2021- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Que el Jefe del FONDEPES, disponga al Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola la determinación del deterioro de las instalaciones del DPA Bahía Blanca de mar y de tierra, así como la situación de su equipamiento. Dicho informe deberá ser remitido a la Oficina General de Administración para el respectivo registro contable y la presentación razonable de sus activos.	En Proceso
004-2021- SOA/0582	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que el Jefe del FONDEPES, disponga al Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA, se realice el seguimiento correspondiente a las acciones iniciadas a fin de garantizar que la ejecución del presupuesto se realice bajo los criterios de eficiencia asignativa y técnica, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios. Asimismo, evaluar la actuación del Supervisor de obra con relación a las autorizaciones que haya realizado y que involucren las deficiencias encontradas, así como permitir el uso de materiales que no se encuentran especificados en el proyecto. Determinar las causas de las omisiones, deficiencias y cambio de materiales y cuantificar el perjuicio a la Entidad, de corresponder.	Implementada
004-2022- SOA/0553	Reporte de Deficiencias Significativas	1	INVENTARIAR LOS bienes muebles y conciliar los saldos contables con los saldos de la inspección física con el fin de comprobar su existencia, así como cualquier evidencia de	Implementada

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
004-2022- SOA/0553	Reporte de Deficiencias Significativas	2	deterioro de los activos al cierre de cada periodo. Corroborar la existencia de los bienes muebles TRANSFERIR las obras a los sectores que correspondan. Para luego comunicar a la Jefatura de la Oficina de Administración y se proceda a registrar su asiento contable por la rebaja contable correspondiente. Ajuste en los estados financieros para sincerar el saldo contable.	Implementada
004-2022- SOA/0553	Reporte de Deficiencias Significativas	3	EVALUAR Aquellos expedientes técnicos que han perdido vigencia y efectuar el registro de la provisión por deterioro en los estados financieros. Sincerar el monto registrado por estudios de pre-inversión y expedientes técnicos	Implementada
004-2022- SOA/0553	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Conciliar las obras en curso por contrata con la finalidad de asegurarse de la integridad de los saldos, determinar si existen obras deterioradas e identificar obras que son consideradas en curso, que se encuentran en uso y que por falta de liquidación técnica financiera no se pueden activar y generar depreciación Integridad del rubro propiedad, planta y equipo en lo que se refiere la cuenta 1501.08990 y reconocimiento de gasto por deterioro	En Proceso
004-2022- SOA/0553	Reporte de Deficiencias Significativas	5	REVISAR controles (manuales y sistematizados) en el Sistema Integral de Administración Crediticia ¿ SIAC con respecto a los días de atraso de cuotas vencidas de los deudores con la finalidad que cumpla con lo dispuesto en el Reglamento para la evaluación y clasificación de la cartera de préstamos. Asimismo, se recomienda implementar un ¿Manual de procedimientos para el cálculo de provisión de incobrabilidad de cuentas por cobrar¿ que incluya las actividades realizadas por la Unidad Funcional de Gestión de Cartera - DIGEPROFIN y la Oficina de Tecnologías de la Información Consistencia en la calificación de la cartera	Implementada
006-2021- OCI/4380	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo al Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca, con la finalidad de reparar las instalaciones y equipos y no agravar el deterioro de los mismos; así como, una directiva o un programa general, que regule el periodo para efectuar el mantenimiento de la infraestructura y equipos de todos los desembarcaderos pesqueros artesanales del Fondapes.	En Proceso
006-2021- OCI/4380	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer a la Jefatura del Fondapes en su calidad de más alta autoridad administrativa, realice las gestiones directas con el titular del Gobierno Regional del Callao, a fin de acelerar y culminar el trámite relacionado al saneamiento total del Predio, en coordinación con la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.	En Proceso
006-2021- OCI/4380	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer a la Procuraduría Pública del Fondapes, efectúe un seguimiento permanente a los procesos arbitrales que mantiene el Fondapes, correspondiente a los contratos n.º 013-2013-FONDEPES/OGA, contrato n.º 001-2015-FONDEPES/OGA, ambos suscritos para la ejecución inicial y del saldo de la obra ¿Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca,	En Proceso

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
268-2022-CG/PROT-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	1	Actualización, Disponer que en la actualización de los Procedimientos Internos del Fondepes referidos al control de la ejecución de obras y aprobación de Expedientes Técnicos citados, se incluyan procedimientos sumarios, en concordancia de la normativa vigente aplicable, para la contratación del servicio de supervisión de obra, ante conclusiones anticipadas de contratos de supervisión, con la finalidad de garantizar el control efectivo de la ejecución de la obras; asimismo, en caso se designe inspectores de obra en reemplazo de la supervisión, en forma temporal, se incluyan disposiciones orientadas a asegurar que tales inspectores cuenten con el apoyo de personal que cumplan los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las bases estándar de servicio de consultoría de obra; así como, para asegurar su permanencia directa y permanente en las obras., Que ante una resolución de contrato del servicio de supervisión de obra, la entidad prevea el reemplazo de dicho servicio de supervisión en el más breve plazo posible	En Proceso
268-2022-CG/PROT-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	2	Supervisión, Que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola realice una supervisión permanente para que la Entidad obtenga todas las autorizaciones correspondientes antes del inicio del plazo de ejecución de sus obras, a fin de evitar riesgos de paralizaciones ante las inspecciones o fiscalizaciones inopinadas que puedan efectuar las autoridades competentes., Se cuente con las autorizaciones para el inicio de obra	Implementada
268-2022-CG/PROT-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	3	Evaluación, Que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola efectúe la evaluación ex post de los proyectos, a fin de determinar la pertinencia, eficiencia, efectividad, impacto y la sostenibilidad a la luz de los objetivos planteados, lo cual a su vez proveerá a la entidad de información útil para la adopción de los correctivos pertinentes para sincerar los objetivos y metas de futuros proyectos., Se efectúen las acciones correctivas pertinentes a fin de cumplir los objetivos del proyecto	Implementada
268-2022-CG/PROT-AC	Informe Auditoría de Cumplimiento	5	ACTUALIZAR, Disponer que las unidades orgánicas competentes del Fondepes, procedan a la actualización de los Procedimientos Internos del Fondepes referidos al control de la ejecución de obras y aprobación de Expedientes Técnicos, aprobado con Resolución de Presidencia N.° 052-2009-FONDEPES/PCD de 26 de marzo de 2009, acorde con las disposiciones aplicables vigentes; asimismo, se establezcan plazos perentorios respecto a la aprobación de los expedientes técnicos (Numeral III del Procedimiento Interno del Fondepes para la aprobación de los Expedientes Técnicos); de ser el caso, respecto a la identificación de responsabilidades orientadas a	En Proceso

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
			poner en práctica las sanciones y penalidades previstas en los citados procedimientos (Numeral VIII), Que los procedimientos internos para la aprobación de expedientes se encuentren actualizados y orienten a los funcionarios y servidores para una mejor gestión	